



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
Nro. 098 -2017-INDECOPI/GEG**

Lima, 14 de diciembre de 2017

VISTO:

Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, el Informe N° 0095-2017/GAF-Sgl, del 12 de diciembre de 2017, elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, y;

CONSIDERANDO:

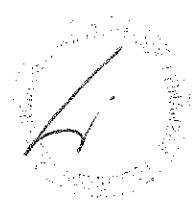
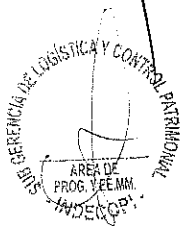
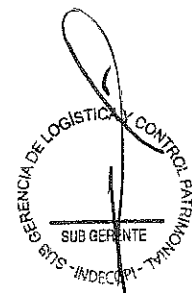
Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2017 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General;

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 (en adelante, la Ley) y en cumplimiento de los artículos 5° al 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, la Gerencia de Recursos Humanos solicitó la contratación del servicio de examen ocupacional para el personal y practicantes del INDECOPI; por lo que, luego de realizar el Estudio de Mercado N° 041-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 214 215,28 (doscientos catorce mil doscientos quince con 28/100 soles);

Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorandum N° 907-2017/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 199-2018 para el ejercicio presupuestal 2018; debidamente suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, lo que permite incluir en el PAC 2017 una adjudicación simplificada;





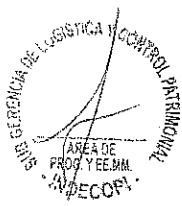
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL Nro. 098 -2017-INDECOPI/GEG

Que, el área de Infraestructura de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la contratación del servicio de mantenimiento de la subestación eléctrica, tableros eléctricos y pozos a tierra del INDECOPI; por lo que, luego de realizar el Estudio de Mercado N° 045-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 252 418,84 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho con 84/100 soles);



Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 903-2017/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 198-2018 para los ejercicios presupuestales 2018 y 2019; debidamente suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, lo que permite incluir en el PAC 2017 una adjudicación simplificada;



Que, la Gerencia de Oficinas Regionales solicitó la contratación del servicio de mensajería regional para la oficina regional del INDECOPI Piura; por lo que, luego de realizar el Estudio de Mercado N° 046-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 124 416,00 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles);



Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 926-2017/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 194-2018 para los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020 y 2021; debidamente suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, lo que permite incluir en el PAC 2017 una adjudicación simplificada;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición e implementación de switch core; por lo que, luego de realizar el Estudio de Mercado N° 048-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 1 199 900,00 (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos con 00/100 soles);



Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 927-2017/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 204-2018 para los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020 y 2021; debidamente suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, lo que permite incluir en el PAC 2017 una licitación pública;



Que, el literal a) del artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD ha delegado a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI y sus modificaciones;



Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
Nro. 098 -2017-INDECOPI/GEG

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al año fiscal 2017, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el año fiscal 2017.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el año fiscal 2017, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAVIER CORONADO SALEH
Gerente General



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

OSCE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO :

2017

C) SIGLAS :

INDICOPI

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

E) RUC :

2012030055

F) PLEGO :

183 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

RESOLUCION - INSVENIA MODIFICACION

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SERVICIO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita consignar a Internet)	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita consignar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	PUNTEO FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE INICIO DE OBRAS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DEFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
51	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL Y PRACTICANTES DEL INDECOPI	881016002026545	35 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles	1	214,215.28	15 01 30	09	12 - Diciembre	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
52	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TIERRA DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS Y POZOS A TIERRA DEL INDECOPI	721816002036847	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles	1	252,418.94	15 01 30	09	12 - Diciembre	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
53	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TIERRA DE LA OFICINA REGIONAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI PUURA	791020003092190	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles	1	124,415.00	15 01 30	09	12 - Diciembre	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI
54	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SWITCH CORE	432226120070539	40 - Unidad	1,00	1 - Nuevos Soles	1	1,989,500.00	15 01 30	09	12 - Diciembre	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI

